

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4º) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 33 33 004 2014 00276 00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	BEATRIZ ELENA TABAREZ GAÑAN
DEMANDADOS:	ESE HOSPITAL SAN VICENTE
ASUNTO:	CORRE TRASLADO ALEGATOS CONCLUSIÓN

Concluida la etapa probatoria, se corre traslado a las partes por el término de **diez (10) días** para que presenten sus los alegatos de conclusión.

En esa misma oportunidad, el Ministerio Público, si a bien lo tiene, presentará el respectivo concepto.

NOTIFÍQUESE

EVANNY MARTÍNEZ CORREA
Juez

CL

Firmado Por:
Evanny Martínez Correa
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67bd8d382b65ca048a2c48889cdec59a03b755b3ca0e3e5d9c7ab3d37b5991a5**

Documento generado en 13/10/2022 04:59:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 18/10/2022 fijado a las 8 a.m.

CLAUDIA YANETH MEJÍA
Secretaria